



FARMWORKER JUSTICE NEWS

Las Noticias de Justicia Campesina

www.justiciacampesina.org

Justicia Campesina insta demandas a raíz de pesticidas tóxicos

Por Shelley Davis

En julio del 2008, Justicia Campesina y sus asociados radicaron dos demandas en las cuales impugnan sendas decisiones de la EPA (la Agencia de Protección Ambiental del gobierno federal de Estados Unidos) de seguir permitiendo el uso de dos pesticidas sumamente peligrosos: el endosulfán y el diazinón. El primero es un insecticida de la misma familia del tristemente célebre DDT y representa un peligro grave para los trabajadores agrícolas y sus hijos, así como también para las especies en peligro de extinción. El segundo es un insecticida organofosfórico increíblemente tóxico, derivado del gas nervioso de la era de la Segunda Guerra Mundial, entre cuyos efectos reconocidos se destacan los colapsos cerebrales y del sistema nervioso en los seres humanos.



Photo credit: Kevin Connors

Farmworker Justice y Earthjustice radicaron la demanda a nombre de grupos campesinos, ambientalistas y defensores de la salud, entre otros: United Farm Workers; Farm Labor Organizing Committee, AFL-CIO; Pineros y Campesinos del Noroeste; Alaska Community Action on Toxics; Beyond Pesticides; Center for Environmental Health; Natural Resources Defense Council; Pesticide Action Network, North America; y el Sindicato Teamsters Local #890. (El proceso se conoce como PANNA versus EPA, 08-CV-3542-MHP).

La demanda contra el diazinón la presentaron Earthjustice, Farmworker Justice y la California Rural Legal Assistance a nombre de United Farm Workers; Pesticide Action Network North America; Pineros y Campesinos Unidos del Noroeste (Northwest Treeplanters and Farmworkers United); Beyond Pesticides; el Sindicato Teamsters Local 890 (Salinas, California); Farm Labor Organizing Committee, AFL-CIO; y Luis García López, un trabajador agrícola de California. (El proceso se conoce como United Farm Workers versus U.S. EPA, 08-03595- SBA).

Endosulfán: prohibido en Europa

Cada año, se usan en Estados Unidos alrededor de 1 millón 380 mil libras de endosulfán. Se le aplica a toda una gama de cultivos que incluyen: el algodón, la manzana, la pera, el melón, el cohombro, la calabaza, el apio, el albaricoque, el melocotón, la ciruela, la cereza, el tomate, el maíz dulce, la batata, el brócoli, el arándano azul, la fresa, la almendra, el nogal, el chile verde, la berenjena, la zanahoria y el

continúa en la página 2

Victorias judiciales

Por Marni Willensons

Justicia Campesina ha gozado de dos victorias judiciales en fechas recientes.

Nuestro caso con el sindicato United Farm Workers (UFW) contra el Departamento del Trabajo (DOL) ha resultado en una importante victoria en los litigios relacionados con la Ley de la Libertad de la Información. Instauramos la demanda respondiendo a la negación persistente del Departamento del Trabajo de divulgar total y oportunamente la información sobre las solicitudes de empleadores para participar en el programa de H-2A de trabajadores agrícolas temporales. En el proceso también se impugnó la negación injustificada de perdonar el pago de los cargos por obtener información por parte de entidades sin fines de lucro que ofrecen un servicio público.

En agosto se resolvieron todos los casos, y logramos obtener toda la documentación pedida, anular todos los cargos, y eliminar el pago de los honorarios y costos de los abogados. Gracias a la victoria en este proceso podremos seguir vigilando las actividades del Departamento del Trabajo relacionadas con el programa H-2A de trabajadores agrícolas temporales. En esta demanda, Justicia Campesina y el sindicato UFW contaron con la representación legal del Public Citizen Litigation Group y de los abogados de planta de FJ.

continúa en la página 2

Justicia Campesina

de la página 1

tabaco. En contraste, el uso de endosulfán está estrictamente prohibido en la Unión Europea y en más de veinte países más. Se ha propuesto que el producto se incluya en la Convención de Estocolmo que prohíbe el uso de agentes químicos tóxicos a nivel mundial.

Endosulfán es un plaguicida persistente y bioacumulativo. En el corto plazo puede producir en los seres humanos: dolores de cabeza, náuseas, vómito, diarrea, temblores, pérdida de coordinación, dificultad para respirar, convulsiones, coma e incluso la muerte. Sus efectos neurológicos de largo alcance pueden incluir: hiperactividad, déficits en el aprendizaje y en la memoria, y daños permanentes en el cerebro. Endosulfán se ha identificado igualmente como interruptor del sistema endocrino que se asocia con efectos tales como una producción reducida de espermatozoides y un mayor riesgo de abortos espontáneos.

También es un tóxico poderoso que hace daño a los peces, las aves, las abejas, las lombrices y otros insectos beneficiosos. En un estudio federal reciente, se halló en los parques nacionales de Estados Unidos contaminación por endosulfán en cantidades que atentan contra los ecosistemas. Este plaguicida recorre distancias tan grandes que incluso se ha documentado su presencia en el Monte Everest. También puede migrar por corrientes de viento y corrientes marinas hacia los polos norte y sur donde las comunidades de la localidad han documentado su contaminante presencia.

Conforme a la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Fumigantes contra Roedores, (FIFRA por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA) sólo puede limitar o prohibir el uso de un plaguicida si descubre que los riesgos que representa son mayores que los beneficios que ofrece. La EPA determinó que los beneficios del endosulfán era mayores que los riesgos que representa pese a que existen sustitutos eficaces (aunque son ligeramente más costosos que el endosulfán).

Una grave omisión en el análisis de riesgos y beneficios realizado por EPA fue no haber considerado el daño que causa en los niños. En un estudio realizado en el 2007, se observó que los fetos expuestos a endosulfán en el primer trimestre del embarazo presentaron un riesgo significativamente mayor de desarrollar trastornos en el espectro del autismo. Este agente químico también representa riesgos para los niños de edad escolar en comunidades agrícolas en las que se han detectado niveles nocivos en el aire.

El diazinón: nocivo en el hogar, nocivo en los campos

El diazinón, que fue prohibido para uso en el hogar y la huerta familiar en el año 2000 con el fin de proteger a la población infantil, se sigue usando ampliamente en el sector agrícola. Los trabajadores agrícolas que quedan expuestos al diazinón pueden sufrir espasmos musculares, vómitos, diarrea, confusión, mareos, convulsiones y hasta la muerte. La exposición durante mucho tiempo también se ha relacionado con daños al hígado y al páncreas, y se le asocia con la diabetes y con el linfoma no de Hodgkin (una forma del cáncer). Los bebés y los niños son particularmente vulnerables al diazinón, que puede afectar su desarrollo y crecimiento. Gracias a que se ha vigilado, se han detectado niveles nocivos de este plaguicida en el aire cerca a escuelas. Diazinón también es el plaguicida que más a menudo se detecta en aguas superficiales y se ha visto implicado en numerosas matanzas de aves y peces. Hace casi 20 años, el U.S. Fish and Wildlife Service determinó que el diazinón atentaba contra la supervivencia de numerosas especies amenazadas. El producto se usa en todo un surtido de cultivos que incluyen: la manzana, el arándano azul, el brócoli, la cereza, el arándano rojo, la pera, la espinaca y el tomate.

En ambas demandas se alega que los dos pesticidas violan lo que especifica en FIFRA (la ley que controla los pesticidas) y en la Ley de Especies en Peligro, y se aspira a recibir protección mediante una orden judicial que prohíba el uso de estos productos en el futuro. •

Victorias judiciales

de la página 1

Segundo, una demanda contra el contratista más grande del país en trabajo forestal, Superior Forestry Service, Inc., sigue en pie y en los últimos meses hemos obtenido varias victorias al respecto. En Rosiles-Pérez versus Superior Forestry Service, Justicia Campesina, el Southern Poverty Law Center y el Virginia Justice Center representan a una clase de alrededor de 3 mil trabajadores forestales con visas H-2B a quienes sistemáticamente se les pagó menos de lo debido y se les sometió a un esquema fraudulento de pagos.

En junio del 2008, el Tribunal de Apelaciones del Circuito Sexto denegó la solicitud del demandado de apelar la certificación de la clase otorgada por el tribunal distrital, lo cual significa que el proceso proseguirá a juicio como acción de grupo o categoría. Por otra parte, en septiembre, el tribunal distrital emitió una orden de desacato contra el demandado y sus representantes por hablar con algunos trabajadores sobre el juicio y coaccionarlos para que no participaran. Como remedio, el tribunal suspendió el estatuto de limitaciones, estipuló un lapso de tiempo adicional para que los trabajadores se unieran al caso y siguieran en pos de sus reclamaciones, ordenaron que se notificará a los trabajadores otra vez acerca de sus derechos en la demanda, incluidas reuniones con sus abogados, y otorgaron el pago de los costos y honorarios de los abogados. Los demandados están sintiendo la presión, y en el mes de diciembre asistirán a una conferencia para hablar sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo.

Justicia Campesina sigue asesorando a las organizaciones que trabajan en pro del trabajador agrícola y ofrece asesoría legal en otros casos en los tribunales y organismos administrativos. •